

**Servicio Nacional
del Consumidor**

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

ORD.: 008327

ANT.: 1) Mediación colectiva ID N° R2017M1303290. **2)** Su presentación de fecha 17 de febrero de 2017. **3)** Su presentación de fecha 11 de abril de 2017. **4)** Su presentación de fecha 12 de mayo de 2017. **5)** Oficio SERNAC N° 11310, de fecha 19 de junio de 2017. **6)** Su presentación de fecha 15 de diciembre de 2017.

MAT.: Informa cierre de Mediación Colectiva.

SANTIAGO, 16 MAY 2018

DE: SRA. CAROLINA NORAMBUENA ARIZÁBALOS
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA (S)
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

A: SR. JUAN CARLOS CORVALÁN
GERENTE DE ASUNTOS LEGALES Y SOSTENIBILIDAD
SODIMAC S.A.
AVENIDA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N° 3092
RENCA

De mi consideración:

A través de la presente cumplo con informar a Ud. que, habiendo revisado todos los antecedentes que actualmente forman parte de la mediación citada en el antecedente, damos por terminadas las gestiones de la presente mediación colectiva, en razón de la implementación de la propuesta de solución.

Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia que el Servicio Nacional del Consumidor se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos establecidos con la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento, como asimismo por las normas contenidas en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, por lo que las peticiones de información que se le formulen sobre antecedentes relativos a esta revisión, se resolverán con sujeción a las normas contenidas en ambos textos legales.

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Finalmente le reiteramos que la publicidad por medios masivos (TV, radio, prensa escrita, comunicación escrita u otros) que su representada disponga realizar respecto del presente trabajo, no podrá utilizar la imagen, logo, sigla y/o iconografía del SERNAC, ni realizar cualquier referencia en relación al mismo. Lo anterior, salvo que la pieza respectiva sea previa y expresamente validada para su difusión y por escrito, por la Jefatura del Departamento de Comunicaciones Estratégicas del Servicio Nacional del Consumidor.

Le saluda atentamente a usted,

"POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL"



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Carolina Norambuena Arizabalos".

CAROLINA NORAMBUENA ARIZÁBALOS
Jefe División Jurídica (S)
Servicio Nacional del Consumidor

A small, handwritten signature in blue ink, possibly reading "CNA/ATP".

CNA/ATP

- Distribución: Destinatario- Gabinete- División Jurídica- Fiscalía de Protección- Oficina de Partes. (Oficio Cierre MC)